ROYAL SEGUROS

Contrato 03/2024.
In Design
Tintas

Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper este código

416763908

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509006713	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUDICACION)

Asegurado: HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS — Doc: 80005753-8

Domicilio: AVDA. DE LA REPUBLICA Y RIO YPANE — Localidad: ASUNCION

Tomador: IN DESIGN S.R.L. — Doc: 80046351-0

Domicilio: BRUNO GUGGIARI 1823 — Localidad: LAMBARE

Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
13/02/2024	12/02/2024 00:00hs. del	31/01/2025 24:00hs. del	355	Gs. 39.000.000

Entre ROYAL SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Específicas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Especificas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, garantiza a:

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS, con domicilio en AVDA. DE LA REPUBLICA Y RIO YPANE, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 39.000.000.- (Guaranies: Treinta Y Nueve Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

IN DESIGN S.R.L., con domicilio en BRUNO GUGGIARI 1823, LAMBARE - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

CONTRATO N° 3/2024 - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE TINTAS" AD REFERENDUM 2024 - ID N° 435.151.-

Dicha suma será pagada al Asegurado una vez que se haya configurado el siniestro y procedido a la determinación y cuantificación del daño, con motivo del incumplimiento de obligaciones trascendentes del contrato afianzado por este seguro.
Queda especialmente convenido que la Compañía responderá hasta el límite máximo de cobertura establecido en esta póliza, en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y al Contrato, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente.

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. Nº 70/12 de fecha 27/09/2012

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 59-0021 Res. Nº: 522/12 Fecha 04/12/2012

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	272.727
I.V.A. s/Prima	27.273
Premio	300.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	300.000

Datos del Financiamiento		
Monto financ. Gs.:		300.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	23/02/2024	300.000
Total		300.000

Emitido en ASUNCION, 13 de febrero de 2024

SABRINA FRATTA
GERENTE ADMINISTRATIVO